



Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - **ARN**

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

BOGOTÁ D.C. ENERO DE 2024



TABLA DE CONTENIDO	
ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	2
JUSTIFICACIÓN.....	2
CONTEXTO NORMATIVO.....	3
TÉRMINOS.....	4
SIGLAS.....	5
OBJETIVO GENERAL.....	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
ACCIONES.....	6
Políticas.....	6
Sistema de Gestión de SST.....	6
Programa de medicina preventiva y del trabajo.....	7
Seguridad e higiene industrial.....	8
Gestión en Prevención y Atención de Emergencias.....	8
Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV.....	9
Programa de Capacitación SG-SST.....	10
INDICADORES ESTRATÉGICOS.....	10
METAS.....	11
RECURSOS.....	11
ANÁLISIS DE RIESGO.....	12
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	12
ANEXOS.....	12
ELABORACIÓN.....	13



ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tiene el propósito de estructurar el conjunto de acciones destinadas al mejoramiento continuo de las condiciones de salud y el ambiente laboral, encaminados en la implementación de medidas que permitan controlar los riesgos evidenciados en la misionalidad de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), con el fin de disminuir, prevenir y controlar incidentes, accidentes, enfermedades y emergencias de origen laboral.

Teniendo en cuenta los diferentes diagnósticos y necesidades del Sistema, se han establecido iniciativas de salud y seguridad en el trabajo: i) la promoción de hábitos de vida saludable y autocuidado, ii) caracterización de comorbilidades y iii) la cultura de la prevención.

En este sentido, la ARN implementa el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual pretende mediante el desarrollo del plan de trabajo anual para la vigencia 2024, promover un ambiente laboral seguro, así como la toma de conciencia de autocuidado, y adoptar las medidas a que haya lugar para lograr la minimizar los riesgos presentes en el desarrollo de las actividades de la entidad, con fundamento en la legislación vigente, los lineamientos de la alta dirección, y el Plan Estratégico Institucional de Talento Humano.

JUSTIFICACIÓN

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, dedicada a gestionar, implementar, coordinar y evaluar, las políticas de inclusión en la vida civil en el marco de los programas de inserción, reintegración, reincorporación y de sometimiento o sujeción a la justicia de exintegrantes de grupos armados organizados, estructuras armadas organizadas de alto impacto.

Para ello, el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo determina una serie de actividades con el fin de promover la salud de los colaboradores, prevenir las enfermedades laborales, los accidentes de trabajo y emergencias, propendiendo a la protección de todas las partes interesadas de los factores de riesgo ocupacionales presentes en el desarrollo de la labor de la entidad.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización incluye y aplica a todos los empleados públicos, estudiantes en práctica, cooperantes, contratistas y subcontratistas independientemente de su vínculo laboral, en sus diferentes puestos de trabajo y demás partes interesadas en grupos territoriales o áreas de ejecución de actividades a nivel nacional, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales.



CONTEXTO NORMATIVO

El bienestar físico, mental y social de las partes interesadas internas y externas en su ambiente laboral o de exposición, se enmarca en la siguiente normatividad:

Tabla 1

Resumen del contexto normativo que aplica para el SG-SST

Normatividad	Tema
Ley 9 de 1979.	Código Sanitario Nacional.
Resolución 2400 de 1979	Por la cual se establece el Estatuto de Seguridad Industrial
Resolución 2013 de 1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Decreto Ley 1295 de 1994	Por la cual se determina la organización y la administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
Ley 776 de 2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales
Ley 1010 de 2006	Por la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Resolución 1401 de 2007	Reglamenta la investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo
Resolución 2346 de 2007	Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
Resolución 2646 de 2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por estrés ocupacional
Resolución 1918 de 2009	Modifica los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones



Normatividad	Tema
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Decreto 723 de 2013	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones
Ley 1616 de 2013	Por medio de la cual se expide la Ley de salud mental y se dictan otras disposiciones
Decreto 1072 de 2015. Libro 2, Parte 2, Título 4	Capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 2423 de 2018	Por la cual se establecen los parámetros técnicos para la operación de la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral.
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes
Resolución 2764 de 2022	Por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora y sus Protocolos Específicos y se dictan otras disposiciones
Resolución 3050 de 2022	Adopta el Manual de Procedimientos del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral.

Nota, elaboración propia de Talento Humano.

Nota: Para más información relacionada, consultar la Matriz de Requisitos Legales y Normativos en Seguridad y Salud en el Trabajo TH-F-45.

TÉRMINOS

- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen



influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores están específicamente incluidos en esta definición.

- **Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

SIGLAS

ARL: Administradora de Riesgos Laborales.

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CCL: Comité de Convivencia Laboral

COE: Comité Operativo de Emergencias.

PON: Protocolos Operativos Normalizados



SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

SG-SST: Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PESV: Plan Estratégico de Seguridad Vial

OBJETIVO GENERAL

Implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a través del diseño de estrategias para el cumplimiento de los estándares mínimos, con el fin de prevenir, controlar y reducir los accidentes de trabajo, enfermedades laborales y ausentismo que puedan afectar el desempeño de nuestros servidores públicos, contratistas y estudiantes en práctica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar actividades de promoción y prevención enmarcadas en el programa de medicina preventiva, seguridad y prevención de emergencias en el trabajo con el fin de prevenir la ocurrencia de enfermedades, accidentes y emergencias de origen laboral.
- Disminuir la frecuencia y severidad de accidentes, enfermedades laborales y emergencias al interior de la ARN.
- Realizar la identificación de peligros y valoración de riesgos, con el fin de implementar medidas de intervención para su respectivo control.

ACCIONES

Políticas

Dando cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.5 del decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización adoptará y/o actualizará las siguientes Políticas:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política Seguridad Vial.

A continuación, se destacan los siguientes macroprocesos del Sistema:

Sistema de Gestión de SST

Para el desarrollo del SG-SST en la Agencia, se debe adelantar un proceso lógico y por



etapas, basado en la mejora continua como lo es el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), lo cual incluye la definición de la política y objetivos regulatorios del sistema, la organización, planificación, aplicación, definición, seguimiento, evaluación, control de indicadores y mejora continua, con el fin de promover ambientes de trabajo seguro y saludables para las partes interesadas y la protección de accidentes, enfermedades y emergencias relacionadas con el trabajo.

Dentro de la estrategia que se tiene en cuenta para la ejecución del Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, está el apoyo que ofrece la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y el intermediario en riesgos laborales de la entidad. Es importante indicar que sus actividades se encuentran diseñadas de acuerdo con la estructura de los estándares mínimos del SG-SST emitido por el Ministerio de Trabajo, a saber:

Programa de medicina preventiva y del trabajo

El programa de Medicina preventiva y del Trabajo: tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del colaborador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales; ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas.

- ✓ Por medio de la aplicación de los exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódico, retiro, post-incapacidad, reingreso y reubicación laboral), se detectará los funcionarios que presenten alguna alteración física o mental en su estado de salud y una eventual pérdida o limitación de su capacidad laboral, producto de la exposición crónica o súbita a los factores de riesgo. De igual manera, se identificará a quienes presentan agravamiento de una enfermedad común por exposición a las condiciones de trabajo.
- ✓ Implementación del Programa de Vigilancia epidemiológico para prevención de desórdenes musculo esqueléticos (Programa de Riesgo Biomecánico).
- ✓ Implementación del Programa de Prevención del Riesgo Psicosocial.
- ✓ Promoción de hábitos y Estilos de Vida Saludable a través de la implementación de los PVE y guías.
- ✓ Actividades de gimnasia laboral y cognitivas
- ✓ Revisión de condiciones de los puestos de trabajo y mejoramiento de estos con el fin de garantizar ambientes laborales adecuados, de acuerdo con las labores desarrolladas por los empleados públicos y contratistas con el fin de mejorar las condiciones posturales y prevenir patologías osteomusculares y circulatorias generadas por posturas estáticas prologadas y movimientos repetitivos.



Seguridad e higiene industrial

Está dirigido a realizar actividades destinadas a la prevención, identificación, evaluación y control de los factores de riesgo que generan accidentes o enfermedades laborales, evitando posibles lesiones que generen perturbación funcional, disminución de capacidad laboral o muerte del funcionario.

- ✓ Identificar los peligros, valorar y controlar los riesgos a los cuales están expuestos las partes interesadas de la agencia en materia laboral.
- ✓ Identificar y evaluar las condiciones de seguridad de los diferentes ambientes de trabajo de la entidad por medio de inspecciones periódicas en seguridad, extintores, botiquines, EPP, de acuerdo con el cronograma de actividades.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y áreas de la ARN, de acuerdo con el procedimiento establecido en la entidad.
- ✓ Señalizar y demarcar las diferentes áreas alusivas a la identificación y control de los riesgos, rutas de evacuación, elementos de protección personal, señales preventivas, prohibitivas y de obligatoriedad que orientan al personal en general de las medidas y normas de seguridad existentes en la Agencia.
- ✓ Realizar el reporte e investigación de los accidentes laborales, con el fin de identificar causas básicas e inmediatas, para definir las medidas correctivas para la prevención de estos eventos.
- ✓ Realizar mediciones ambientales de iluminación u otro factor que puede afectar la salud de las partes interesadas.
- ✓ Realizar campañas y capacitaciones en orden y aseo en sedes y locaciones a nivel nacional.

Gestión en Prevención y Atención de Emergencias

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias:

- ✓ Actualizar y mantener el Programa de Prevención y Atención de Emergencias.
- ✓ Actualizar las medidas de control de las amenazas naturales, tecnológicas y



sociales que tiene la ARN, que puedan generar una situación de emergencia y causar lesiones. (Análisis de amenazas y vulnerabilidad).

- ✓ Actualización de los PON (Planes operativos normalizados de acuerdo con el análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- ✓ Propendiendo por recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- ✓ Contar con un equipo de Brigada de Emergencias de todas las sedes y grupos Territoriales de la Entidad.
- ✓ Capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias.
- ✓ Inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.
- ✓ Realización de Simulacros de Emergencias a nivel nacional.
- ✓ Capacitación y/o entrenamiento en prevención y atención de incendios y primeros auxilios, a las partes interesadas según corresponda.

Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV

El Plan Estratégico de Seguridad Vial contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia, bajo el lineamiento legal y normativo aplicables. Dichas acciones están encaminadas a entender la seguridad vial como algo inherente al ser humano, reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

- ✓ Realizar un diagnóstico de Seguridad vial que permitan identificar las condiciones en materia vial en la ARN, con el fin de establecer controles para la prevención de accidentes de tránsito.
- ✓ Establecer políticas de gestión que permitan determinar lineamientos para el control del riesgo vial.
- ✓ Identificar los peligros, valorar y controlar los riesgos a los cuales están expuestos los conductores y demás partes interesadas de la agencia en materia de seguridad vial.



- ✓ Diseñar e implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial conforme al tamaño y número de conductores de la Entidad.
- ✓ Realizar capacitaciones de promoción y prevención de los diferentes actores viales, que permitan disminuir los accidentes de tránsito.

Programa de Capacitación SG-SST

Es un instrumento importante que contiene las temáticas y estrategias de capacitación, encaminadas a proporcionar a los empleados públicos, contratistas y partes interesadas los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su labor asegurando la prevención de accidentes, protección de la salud e integridad física y emocional, prevención y atención de emergencias.

Para la vigencia 2024, se tiene planeado realizar inicialmente cincuenta y seis (56) capacitaciones enfocadas en los riesgos principales identificados, orientados a la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

Cronograma anual de actividades en SST

Teniendo como base la evaluación anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, resultados de auditorías al sistema, el análisis tendencial de accidentes, incidentes, ausentismo y misionalidad de la ARL el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó la planificación de las actividades para la vigencia 2024, se programaron setenta y siete (77) actividades tendientes a englobar todos los componentes expuestos en el presente documento.

El cronograma de actividades se encuentra en el Anexo 3. Cronograma Plan de Trabajo en SST 2024.

INDICADORES ESTRATÉGICOS

Tabla 3

Indicadores SG-SST

Indicador	Índice	Frecuencia de medición
Cumplimiento	% ejecución mensual del plan de SG-SST en el periodo / Cantidad de actividades de SG-SST programadas en el periodo*100	Trimestral



Indicador	Índice	Frecuencia de medición
Efectividad	Fórmula: $\{(\% \text{ cumplimiento Objetivo 1}) + (\% \text{ cumplimiento objetivo 2}) + (\% \text{ cumplimiento objetivo 3}) + (\% \text{ cumplimiento objetivo 4})\} / 4.$	Trimestral

Nota, elaboración propia de Talento Humano.

METAS

En el marco del proceso de mejora continua del sistema de gestión, las metas de Seguridad y Salud en el Trabajo están asociadas directamente con los indicadores.

La meta del Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2024, corresponde al cumplimiento de las actividades establecidas en un 85%, propendiendo por la mejora del bienestar de los colaboradores de la ARN.

La meta asociada al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2024 es del 85%.

RECURSOS

Presupuesto

Para el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del SGSST se tendrá en cuenta los siguientes recursos asignados para la vigencia 2024:

Tabla 4
Presupuesto

Actividad	Presupuesto
Entrega de elementos de protección, emergencias y otros de SST	\$ 445.999.999
Exámenes médicos ocupacionales	\$ 75.000.000
Dotación de vestido y calzado de labor	\$ 100.969.034
Total	\$ 621.969.033

Nota, elaboración propia de Talento Humano.

Requerimientos logísticos, técnicos y/o tecnológicos

Microsoft Teams de Office 365



Sistema de gestión de aprendizaje – LMS <https://virtual.reincorporacion.gov.co/>
Permisos de acceso a plataforma <https://www.positiva.gov.co/positiva-educa1/>
Permisos de acceso a plataforma <https://www.posipedia.com.co/portafolios-positiva-educa/>

ANÁLISIS DE RIESGO

Tabla 5

Análisis de riesgos de gestión

Riesgo	Control existente
Posibilidad de pérdida reputacional por incumplimiento de los planes de capacitación, bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia por la omisión en la planeación y ejecución de los planes de capacitación y bienestar social a funcionarios públicos de la ARN.	Verificar la ejecución de las actividades definidas en los planes institucionales a cargo de Talento Humano a través del seguimiento a la ejecución de los cronogramas.

Nota, elaboración propia de Talento Humano.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación de la ejecución del Plan de Trabajo del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo estará a cargo del Grupo de Desarrollo Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del reporte y validación del seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan, realizada trimestralmente y se evaluará los resultados obtenidos al final del año, el cual tiene un peso del 25% en el cumplimiento del PETH. Para este plan se utilizará el siguiente indicador, cuya meta es el 90% de ejecución:

$$\text{Cumplimiento del Plan de SST} = (\text{Actividades de SST ejecutadas} / \text{Actividades de SST planeadas}) * 100$$

ANEXOS

- Cronograma del plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024.
- Cronograma anual de capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo 2024.



ELABORACIÓN

Participaron en la elaboración: Rosa Misaelina Ospina Peña (Asesora Talento Humano), Juan Fernando Arroyo Romero (Talento Humano), Ingrid Yezenia Rubiano Sierra (Contratista - Talento Humano), Julian David Tinjaca Guayacan (Contratista - Talento Humano), Harold Andres Arenas Osorio (Contratista - Talento Humano), Camilo Alberto Patiño (Contratista - Talento Humano), Brayan Castellanos Valbuena (Contratista - Talento Humano).

Nota 1: El presente Plan fue socializado en la sesión del 20 de diciembre de 2023 al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.

Nota 2: El presente Plan se aprobó en la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 30 de enero 2024.